

AYUNTAMIENTO MUNICIPAL CONSTITUCIONAL DE XOCHITEPEC, MORELOS 2016-2018



02ª SOC/AX/20-01-2016

ACTA DE LA SEGUNDA SESIÓN ORDINARIA DE CABILDO DEL MUNICIPIO DE XOCHITEPEC, MORELOS, CELEBRADA EL VEINTE DE ENERO DEL AÑO DOS MIL DIECISÉIS.

En el Municipio de Xochitepec. Morelos siendo las nueve horas del día veinte de enero del año dos mil dieciséis, se reunieron en el "Recinto Oficial de Cabildo de Xochitepec," inmueble ubicado en Plaza Colón Esquina Costa Rica, Xochitepec, Morelos, los ciudadanos integrantes del Ayuntamiento de Xochitepec, Morelos, los CC. Alberto Sánchez Ortega, Presidente Municipal, María del Rosario Flores Gaona, Síndico Municipal y los Ciudadanos Regidores, Cristina Salazar Flores de la Comisión de Hacienda, Programación y Presupuesto, Bienestar Social, Igualdad y Equidad de Género, Planificación y Desarrollo, Protección del Patrimonio Cultural, Regidor Regino García Meza de la Comisión de Desarrollo Urbano, Vivienda y Obras Públicas, Servicios Públicos Protección Ambiental y Turismo, Regidor Daniel Ernesto Gómez Noriega, de la Comisión de Organismos Descentralizados. Seguridad Pública y Tránsito Municipal, Asuntos Migratorios, Relaciones Publicas y Comunicación Social, Regidora Susana Cruz Guzmán de la Comisión de Desarrollo Agropecuario, Educación, Cultura, Recreación y Deportes, Asuntos Indígenas, Colonias y Poblados, Asuntos de la Juventud y Discapacidad, Regidor Horacio Rojas Alba, de la Comisión de Gobernación y Reglamentos, Desarrollo Económico, Patrimonio Municipal, Derechos Humanos y Salud; con la presencia del Secretario Municipal, Ramón Ocampo Ocampo, con la finalidad de celebrar la Segunda Sesión Ordinaria de Cabildo del año dos mil dieciséis, mismo que sometió a consideración de los integrantes del Cabildo el siguiente orden del día:---

- 01. Pase de lista de los integrantes de Cabildo.----
- 02. Declaratoria de Quórum .--
- 03. Lectura, análisis, discusión y en su caso, aprobación del orden del día.----
- 04.- Lectura, análisis, discusión y en caso aprobación de la apertura de plazas para la inclusión a personas con discapacidad y adultos mayores.----



AYUNTAMIENTO MUNICIPAL CONSTITUCIONAL DE XOCHITEPEC, MORELOS 2016-2018



02ª SOC/AX/20-01-2016

07 Lectura, análisis, discusión y en caso aprobación de la Designación de la C. Rosa María Zaragoza Castillo como Enlace Municipal del Programa de Inclusión Social "Prospera"
08 Lectura, análisis, discusión y en caso aprobación de la designación del enlace para que se realicen acciones y programas de prevención en conjunto con el Tribunal Unitario de Justicia para Adolescentes.————————————————————————————————————
09 Lectura, análisis, discusión y en su caso aprobación del escrito de fecha ocho de enero del año dos mil dieciséis en donde el Doctor Víctor Manuel González Martínez en donde solicita se rectifique el pago de la pensión que le fue cubierta el día treinta y uno de diciembre del año dos mil quince
10 Lectura, análisis, discusión y en su caso la autorización al presidente municipal para la celebración de toda clase de actos jurídicos a nombre de esta Ayuntamiento, para el desarrollo y operatividad de la gestión administrativa y la correcta prestación del servicio público municipal
11 Lectura, análisis, discusión, y en su caso aprobación, del punto de acuerdo, mediante el cual se propone la aprobación para que este gobierno municipal suscriba convenio de colaboración administrativa para la gestión integral de los residuos sólidos, con el Gobierno del Estado y la Secretaría de Desarrollo Sustentable así mismo suscribir contrato de comodato a titulo no oneroso de predio urbano con número de clave catastral 3300-00-900-272, ubicado en carretera federal México-Acapulco, para que en el mismo se instale de manera transitoria un centro de disposición final y tratamiento de residuos sólidos urbanos
12 Lectura, análisis, discusión y en su caso aprobación de la designación del Titular de la Subdirección de Protección Civil de este Ayuntamiento al Ciudadano Ricardo Colín García
13 Lectura, análisis, discusión y en su caso la aprobación para otorgar Licencia Indefinida a Ayudante Municipal de Real del Puente Arquitecto Heladio Figueroa Avilez, así mismo realizar la toma de protesta correspondiente al suplente el C. Bernabé Márquez Zagal para que en lo sucesivo realice las funciones inherentes a su cargo
14- Adición al acuerdo número 7°/SOR/AX/01/01/16 Administrativo por el cual se otorgan estímulos fiscales para el ejercicio fiscal del año dos mil dieciséis
15Asuntos Generales
16Aprobación del acta de la presente Sesión
17 Clausura de la Sesión
O1. Desarrollo del punto número uno del orden del día El Presidente Municipal, Alberto Sánchez Ortega, solicitó al Secretario Municipal, realizar el pase de lista a los integrantes del Cabildo, naciéndose constar que se encontraron presentes todos los integrantes del Cabildo



AYUNTAMIENTO MUNICIPAL CONSTITUCIONAL DE XOCHITEPEC, MORELOS 2016-2018



02ª SOC/AX/20-01-2016

- 03.- Desarrollo del **punto número tres**. Acto seguido, el Presidente Municipal solicitó al Secretario, dar lectura al orden del día, por lo que en uso de la voz, dio lectura a la misma. Acto seguido, una vez que fue discutido y analizado este punto, se aprueba por unanimidad de votos la cartera de asuntos.---
- **04.** Desarrollo del **punto número cuarto.-** Correspondiente a la lectura, análisis, discusión y en caso aprobación de la apertura de plazas para la inclusión a personas con discapacidad y adultos mayores.

Acto seguido, el Presidente Municipal solicitó a los presentes la dispensa de la lectura de las documentales que respaldan el presente asunto, toda vez que fueron entregados previamente a los integrantes de este ayuntamiento, por lo que el Secretario Municipal, procedió a someter en votación económica dicha propuesta, aprobándose por unanimidad de votos la dispensa en mención.

Acto seguido en el análisis del presente asunto, y en uso de la voz el Presidente Municipal, señala: Cuando se habla de discapacidad no se hace referencia a un asunto individual ni privado, al contrario, se habla de un problema colectivo y público, en tanto que se hace referencia a las barreras o limitaciones construidas dentro y por la sociedad —en sentido amplio—, que afectan la participación plena y el disfrute de derechos en igualdad de condiciones de las personas con deficiencias físicas, mentales, intelectuales o sensoriales.

Hoy por hoy, este Municipio de Xochitepec, necesita plantear una organización estratégica para la integración de personas con discapacidad, siendo una prioridad y un objetivo a cumplir a corto plazo. Por ello, le solicito a este Cuerpo de Edilicio, la concientización para que en todas las áreas del Ayuntamiento, podamos incluir personas en esta condición, y se les pueda ayudar a tener una mejor calidad de vida, independientemente de incluirlos en los programas sociales que nos brindan las diferentes instancias de gobierno federal y estatal.

Una vez discutido ampliamente el presente asunto, y por instrucciones del Presidente Municipal, se somete a consideración de este Cuerpo de Edilicio, siendo que por unanimidad de votos, se emite el siguiente:

ACUERDO 11/SOR/AX/20/01/16, MEDIANTE EL CUAL SE DISPONEN Y APERTURAN LOS ESPACIOS LABORALES, PARA LA INCLUSIÓN DE PERSONAS CON DISCAPACIDAD Y ADULTOS MAYORES DENTRO DEL AYUNTAMIENTO DE XOCHITEPEC, MORELOS.

ARTÍCULO PRIMERO.- Se instruye al titular de la Dirección de Administración, para que por su conducto, se realice un estudio de las áreas del Ayuntamiento, en donde se puedan desempeñar laboralmente personas con discapacidad y en su caso adultos mayores; así mismo presentarlo en la siguiente sesión ordinaria, a efecto de que se pueda implementar un proyecto integral institucional



AYUNTAMIENTO MUNICIPAL CONSTITUCIONAL DE XOCHITEPEC, MORELOS 2016-2018



02ª SOC/AX/20-01-2016

para que las áreas correspondientes a las Direcciones de Desarrollo Económico, Deporte, Cultura, Educación y Desarrollo Integral de la Familia, brinden la inclusión en sus diversos ámbitos.

ARTÍCULO SEGUNDO.- Se instruye al titular de la Dirección de Desarrollo Económico; a efecto de que en su programa operativo laboral, realice la promoción del autoempleo para personas con discapacidad y adultos mayores, a través de las microempresas y empresas familiares, debiendo para ello otorgar asesorías, facilidades administrativas y buscar un esquema de financiamiento, con lo cual se les pueda incluir laboralmente a este gremio.

ARTÍCULO TERCERO.- Se instruye al titular de la Dirección de Programas Federales, Estatales y Municipales, a efecto de que en los Centro de Capacitación Comunitaria (CDC) de Alpuyeca y la Cruz, en los programas, se implementen talleres protegidos cuya base laboral sea integrada básicamente por personas con discapacidad y adultos mayores implementado durante la presente administración.

ARTÍCULO CUARTO.- Se instruye al titular de la Dirección de Cultura y Educación, a efecto de que en sus programas, se implementen acciones para que las personas con discapacidad sean invitadas e incluidas y puedan impulsar las actividades artísticas de las personas con discapacidad y adultos mayores, así como otorgar las facilidades necesarias para el acceso a los servicios culturales y educativos que prestan.

ARTÍCULO QUINTO.- Se instruye al titular del Área de Deporte, a efecto de que adopte las medidas necesarias para que dentro de su programa laboral, implemente e impulse un programa deportivo para personas con discapacidad y de ser posibles adultos mayores.

TRANSITORIOS

PRIMERO.- El presente acuerdo entrará en vigor el mismo día de su aprobación.

SEGUNDO.- Se instruye al Secretario Municipal a efecto de informar a las áreas correspondientes para dar cumplimiento al presente acuerdo, así mismo dar puntual seguimiento.

TERCERO.- Se instruye que el presente asunto, sea publicado en la Gaceta Municipal, órgano de difusión del Ayuntamiento de Xochitepec.

Dado en el "Recinto Oficial de Cabildo de Xochitepec," inmueble ubicado en Plaza Colón Esquina Costa Rica, Xochitepec; a los veinte días del mes de enero del año dos mil dieciséis, siendo aprobado por unanimidad de votos, como consta en el acta respectiva Presidente Municipal Alberto Sánchez Ortega, Síndico Municipal María del Rosario Flores Gaona, Regidores Ciudadano Regino García Meza, Susana Cruz Guzmán, Horacio Rojas Alba, Cristina Salazar Flores, Daniel Ernesto Gómez Noriega.

05.- Lectura, análisis, discusión y en su caso, aprobación de la respuesta al oficio emitido mediante acuerdo identificado con la clave alfanumérica 082/SSLYP/DPLYP/Año 1/P.O.1/15, enviado por el Lic. Carlos Hernández Adán, Secretario de Servicios Legislativos y Parlamentarios del Honorable

PLAZA COLÓN Y COSTA RICA S/N CENTRO DE XOCHITEPEC, MORELOS. TELÉFONOS. 361-41-08, 361-41-09 Y 361-41-10

Página 4 de 22



AYUNTAMIENTO MUNICIPAL CONSTITUCIONAL DE XOCHITEPEC, MORELOS 2016-2018



02ª SOC/AX/20-01-2016

Congreso del Estado de Morelos; mediante el cual se exhorta a los 33 Ayuntamientos del Estado que no cuenten con una Dirección de Derechos Humanos, a su creación así también se solicita se expida el Reglamento respectivo.

Acto seguido en el análisis del presente asunto, en uso de la voz el Presidente Municipal, señala: De conformidad al organigrama que se encuentra vigente en el Municipio de Xochitepec, se cuenta con el área de Derechos Humanos.

Una vez discutido ampliamente el presente asunto, y por instrucciones del Presidente Municipal, se somete a consideración de este Cuerpo de Edilicio, siendo que por unanimidad de votos, se emite el siguiente:

ACUERDO 12/SOR/AX/20/01/16, MEDIANTE EL CUAL SE INSTRUYE AL TITULAR DEL ÁREA DE DERECHOS HUMANOS A QUE EN UN PERIODO DE TREINTA DÍAS HÁBILES ELABORE PROYECTO DE REGLAMENTO DE DERECHOS HUMANOS, ASÍ MISMO SE LE INSTRUYE A SALVARGUADAR Y PROTEGER LOS DERECHOS DE PERSONAS CON DISCAPACIDAD.

TRANSITORIOS

PRIMERO.- El presente acuerdo entrará en vigor el mismo día de su aprobación.

SEGUNDO.- Se instruye al área de Derechos Humanos a efecto de que dentro de su programa laboral adopte las medidas necesarias para salvaguardar y proteger los derechos de las personas con discapacidad, así mismo deberá realizar su reglamento respectivo en colaboración con el área de Consejería Jurídica, esto en un término no mayor a treinta días hábiles.

TERCERO.- Se instruye al Secretario Municipal a efecto de informar a las áreas correspondientes para dar cumplimiento al presente acuerdo, así mismo dar puntual seguimiento.

CUARTO.- Se instruye que el presente asunto, sea publicado en la Gaceta Municipal, órgano de difusión del Ayuntamiento de Xochitepec.

Dado en el "Recinto Oficial de Cabildo de Xochitepec," inmueble ubicado en Plaza Colón Esquina Costa Rica, Xochitepec; a los veinte días del mes de enero del año dos mil dieciséis, siendo aprobado por unanimidad de votos, como consta en el acta respectiva Presidente Municipal Alberto Sánchez Ortega, Síndico Municipal María del Rosario Flores Gaona, Regidores Ciudadano Regino García, Meza, Susana Cruz Guzmán, Horacio Rojas Alba, Cristina Salazar Flores, Daniel Ernesto Gómez Noriega.



AYUNTAMIENTO MUNICIPAL CONSTITUCIONAL DE XOCHITEPEC, MORELOS 2016-2018



02ª SOC/AX/20-01-2016

06.-Desarrollo del punto número seis.- Lectura, análisis, discusión y en caso aprobación de la postura y consideraciones al Decreto por el que se emite la Declaratoria mediante la cual se asume por el Gobernador Constitucional del Estado de Morelos, de manera inmediata y temporal, el Mando Policial Municipal de Xochitepec, Morelos, publicado mediante el Periódico Oficial Tierra y Libertado número 5358 de fecha tres de enero del año dos mil dieciséis.

Una vez discutido ampliamente el presente asunto, en relación a este Decreto, y tomando en consideración la renovación del Convenio del Mando Policial del Estado con el Ayuntamiento de Xochitepec, y por instrucciones del presidente municipal, se somete a consideración de este Cuerpo de Edilicio, siendo que por unanimidad de votos, se emite el siguiente:

ACUERDO 13/SOR/AX/20/01/16, MEDIANTE EL CUAL SE ACEPTA DE MANERA COLEGIADA EL DECRETO DEL GOBERNADOR CONSTITUCIONAL GRACO RAMIREZ GARRIDO ABREU EN EL QUE ASUME EL MANDO POLICIAL DEL MUNICIPIO DE XOCHITEPEC, MORELOS, ASÍ COMO LA RENOVACIÓN DEL CONVENIO DE ASUNCIÓN PARCIAL DEL ESTADO DE LAS FUNCIONES DE POLICIA PREVENTIVA MUNICIPAL PARA LA INTEGRACIÓN DEL MANDO ÚNICO POLICÍA MORELOS.

TRANSITORIOS

PRIMERO.- El presente acuerdo entrará en vigor el mismo día de su aprobación.

Dado en el "Recinto Oficial de Cabildo de Xochitepec," inmueble ubicado en Plaza Colón Esquina Costa Rica, Xochitepec; a los veinte días del mes de enero del año dos mil dieciséis, siendo aprobado por unanimidad de votos, como consta en el acta respectiva Presidente Municipal Alberto Sánchez Ortega, Síndico Municipal María del Rosario Flores Gaona, Regidores Ciudadano Regino García Meza, Susana Cruz Guzmán, Horacio Rojas Alba, Cristina Salazar Flores, Daniel Ernesto Gómez Noriega.

07.- Desarrollo del punto número siete.- Lectura, análisis, discusión y en caso aprobación de la Designación de la C. Rosa María Zaragoza Castillo como Enlace Municipal del Programa de Inclusión Social "Prospera".----

Con las documentales que respaldan el presente asunto, y toda vez que fueron entregados previamente a los integrantes de este Ayuntamiento, el Secretario Municipal, procedió a someter en votación económica dicha propuesta, aprobándose por unanimidad de votos la dispensa en mención. Acto seguido en el análisis del presente asunto, en uso de la voz el Presidente Municipal, señala: De conformidad a las Reglas de Operación de PROSPERA, Programa de Inclusión Social 2016, y a efecto de fortalecer los vínculos de colaboración entre los tres órdenes de gobierno, es necesario que este Cuerpo Colegiado, designe un enlace municipal, misma que fungirá como representante y brindará una coordinación adecuada en el programa de inclusión social 2016, siendo la propuesta para dicho enlace a la C. Rosa María Zaragoza Castillo.



AYUNTAMIENTO MUNICIPAL CONSTITUCIONAL DE XOCHITEPEC, MORELOS 2016-2018



02° SOC/AX/20-01-2016

Una vez discutido ampliamente el presente asunto, y por instrucciones del Presidente Municipal, se somete a consideración de este Cuerpo de Edilicio, siendo que por unanimidad de votos, se emiteral siguiente:

ACUERDO 14/SOR/AX/20/01/16, MEDIANTE EL CUAL SE DESIGNA COMO ENLACE MUNICIPAL DEL PROGRAMA DE INCLUSIÓN SOCIAL 2016 "PROSPERA" A LA C. ROSA MARÍA ZARAGOZA CASTILLO.

TRANSITORIOS

PRIMERO.- El presente acuerdo entrará en vigor el mismo día de su aprobación, teniendo una duración de la designación durante el presente ejercicio dos mil dieciséis

SEGUNDO.- Se instruye al Secretario Municipal a efecto de informar a las áreas correspondientes para dar cumplimiento al presente acuerdo, así mismo dar puntual seguimiento.

TERCERO.- Se instruye que el presente asunto, sea publicado en la Gaceta Municipal, órgano de difusión del Ayuntamiento de Xochitepec.

8.- Desarrollo del **punto número Ocho**.- Lectura, análisis, discusión y en caso aprobación de la designación del enlace para que se realicen acciones y programas de prevención en conjunto con el Tribunal Unitario de Justicia para Adolescentes.------

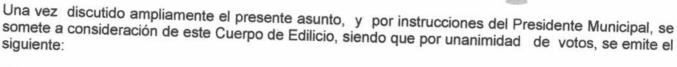
Con base al oficio emitido por el Lic. Carlos Hernández Adán, Secretario de Servicios Legislativos y Parlamentarios del Congreso del Estado de Morelos, en donde fundamenta el acuerdo 090/SSLyP/DPLyP/Año 1/P.O.1/15 en el cual se exhortan a los treinta y tres Ayuntamientos del Estado de Morelos; para que de manera coordinada realicen acciones y programas de prevención en conjunto con el Tribunal Unitario de Justicia para Adolescentes, y destinen un enlace para llevar a cabo este fin.

Acto seguido, el Presidente Municipal solicitó a los presentes la dispensa de la lectura de las documentales que respaldan el presente asunto, toda vez que fueron entregados previamente a los integrantes de este ayuntamiento, por lo que el Secretario Municipal, procedió a someter en votación económica dicha propuesta, aprobándose por unanimidad de votos la dispensa en mención, en uso de la voz el Presidente Municipal, señala: Que se habrá de nombrar al enlace que estará a cargo de esta encomienda, por lo que se propone como titular de la Instancia de la juventud a Marco Polo Díaz Bahena para que sea el enlace requerido.



AYUNTAMIENTO MUNICIPAL CONSTITUCIONAL DE XOCHITEPEC, MORELOS 2016-2018

02ª SOC/AX/20-01-2016



ACUERDO 15/SOR/AX/20/01/16, MEDIANTE EL CUAL SE DESIGNA COMO ENLACE A MARCO POLO DÍAZ BAHENA TITULAR DE LA INSTANCIA DE LA JUVENTUD PARA QUE DE MANERA COORDINADA REALICE ACCIONES Y PROGRAMAS DE PREVENCIÓN EN CONJUNTO CON EL TRIBUNAL UNITARIO DE JUSTICIA PARA ADOLESCENTES.

TRANSITORIOS

PRIMERO.- El presente acuerdo entrará en vigor el mismo día de su aprobación.

SEGUNDO.- Se instruye al Secretario Municipal a efecto de informar a las áreas correspondientes para dar cumplimiento al presente acuerdo, así mismo dar puntual seguimiento.

TERCERO.- Se instruye que le presente asunto, sea publicado en la Gaceta Municipal, órgano de difusión del Ayuntamiento de Xochitepec.

Dado en el "Recinto Oficial de Cabildo de Xochitepec," inmueble ubicado en Plaza Colón Esquina Costa Rica, Xochitepec; a los veinte días del mes de enero del año dos mil dieciséis, siendo aprobado por unanimidad de votos, como consta en el acta respectiva Presidente Municipal Alberto Sánchez Ortega, Síndico Municipal María del Rosario Flores Gaona, Regidores Ciudadano Regino García Meza, Susana Cruz Guzmán, Horacio Rojas Alba, Cristina Salazar Flores, Daniel Ernesto Gómez Noriega.

9- Desarrollo del **punto número nueve.**- Lectura, análisis y aprobación en su caso del escrito de fecha ocho de enero en donde el Doctor Víctor Manuel González Martínez solicita rectifiquen el pago de la pensión que le fue cubierta el día treinta y uno de diciembre del año dos mil quince.------

Por parte unánime de los integrantes del cabildo el desarrollo de este punto deberá esperar a ser resuelto, ya que primeramente debe ser analizado de manera jurídica por el área correspondiente por lo que se aprueba el siguiente:

ACUERDO 16/SOR/AX/20/01/16 SE INSTRUYE AL ÁREA DE CONSEJERÍA JURIDICA PARA QUE REALICE EL ESTUDIO CORRESPONDIENTE A EFECTO DE DAR CUMPLIMIENTO A LO QUE ESTABLECEN LAS LEYES Y NO SE VEAN AFECTADOS LOS INTERESES DE NINGUNA DE LAS PARTES INVOLUCRADAS, POR LO QUE UNA VEZ QUE SE TENGA EL ANALISIS SE RESOLVERA CON BASE A LAS LEGISLACIONES APLICABLES.

TRANSITORIOS

PRIMERO.- El presente acuerdo entrará en vigor el mismo día de su aprobación.



AYUNTAMIENTO MUNICIPAL CONSTITUCIONAL DE XOCHITEPEC, MORELOS 2016-2018



02ª SOC/AX/20-01-2016

SEGUNDO.- Se instruye al Secretario Municipal a efecto de informar a las áreas correspondientes para dar cumplimiento al presente acuerdo, así mismo dar puntual seguimiento.

TERCERO.- Se instruye que el presente asunto, sea publicado en la Gaceta Municipal, órgano de difusión del Ayuntamiento de Xochitepec.

A continuación en uso de la palabra, el Presidente Municipal, manifiesta: Que ante la necesidad apremiante de que se realicen actos jurídicos necesarios para la operatividad de la administración pública, tales como el combustible que se requiere en los vehículos de emergencia y seguridad pública, así como de los camiones de aseo municipal, suscripción de convenio con particulares, y otras dependencias de los demás poderes así mismo otras áreas estratégicas, y tomando en consideración que el Presidente Municipal es el representante político, jurídico y administrativo del Ayuntamiento; y toda vez que tiene las siguientes facultades y obligaciones, establecidas en el artículo de éste, todos los actos y contratos necesarios para el desempeño de los negocios administrativos y eficaz prestación de los servicios públicos municipales con facultades de un apoderado legal; y IX.Celebrar, a nombre del Municipio, por acuerdo del Ayuntamiento, todos los actos y contratos necesarios para el funcionamiento de la administración municipal, con facultades de un apoderado legal; una vez discutido ampliamente el presente asunto, y por instrucciones del Presidente Municipal, se somete a consideración de este Cuerpo de Edilicio, siendo que por unanimidad de votos, se emite el siguiente:

ACUERDO 17/SOR/AX/20/01/16.- EL PRESIDENTE MUNICIPAL ES EL REPRESENTANTE POLITICO, JURÍDICO Y ADMINISTRATIVO DEL AYUNTAMIENTO, Y COMO ÓRGANO EJECUTOR DE LAS DETERMINACIONES DEL AYUNTAMIENTO, TIENE LA FACULTAD Y OBLIGACIÓN DE CELEBRAR A NOMBRE DEL AYUNTAMIENTO Y POR ACUERDO DE ÉSTE, TODOS LOS ACTOS Y CONTRATOS NECESARIOS PARA EL DESEMPEÑO DE LOS NEGOCIOS ADMINISTRATIVOS Y EFICAZ PRESTACIÓN DE LOS SERVICIOS PÚBLICOS MUNICIPALES CON FACULTADES DE UN APODERADO LEGAL; ASÍ COMO CELEBRAR, A NOMBRE DEL MUNICIPIO, POR ACUERDO DEL AYUNTAMIENTO, TODOS LOS ACTOS Y CONTRATOS NECESARIOS PARA EL FUNCIONAMIENTO DE LA ADMINISTRACIÓN MUNICIPAL, CON FACULTADES DE UN APODERADO LEGAL.





AYUNTAMIENTO MUNICIPAL CONSTITUCIONAL DE XOCHITEPEC, MORELOS 2016-2018



02ª SOC/AX/20-01-2016

TRANSITORIOS

PRIMERO.- El presente acuerdo entrará en vigor el mismo día de su aprobación.

SEGUNDO.- Se instruye al Secretario Municipal a efecto de informar a las áreas correspondientes para dar cumplimiento al presente acuerdo, así mismo dar puntual seguimiento.

TERCERO.- Publíquese en el Periódico Oficial "Tierra y Libertad", órgano de difusión del Gobierno el Estado de Morelos y en la Gaceta Municipal.

Acto seguido, se somete a debate y discusión el presente asunto, estableciendo por el Cuerpo de Edilicio que se considera que existe la necesidad de corroborar y revisar de manera detallada el contenido del contrato, para conocer sobre los beneficios que este deja al Municipio de Xochitepec, solicitando se realice una presentación al cabildo, así como que les sea proporcionado el convenio en mención, enseguida, y una vez que el Secretario Municipal ha sometido a consideración de este Colegiado, el presente asunto, en votación económica, se aprueba por unanimidad de votos el siguiente acuerdo:

ACUERDO 18/SOR/AX/20/01/16, MEDIANTE EL CUAL SE SOLICITA A LAS AUTORIDADES COMPENTETES REALIZAR UNA PRESENTACIÓN Y EXPLICACIÓN DETALLADA DEL CONTENIDO DEL CONVENIO DE COORINACIÓN ADMINISTRATIVA A CELEBRARSE CON EL GOBIERNO DE MORELOS Y LA SECRETARÍA DE DESARROLLO SUSTENTABLE; PARA REVISAR DE MANERA CONJUNTA LOS BENEFICIOS QUE SE PUDIERAN ANEXAR AL MISMO, Y EN SU CASO RENOVAR LA VIGENCIA DE DICHO CONVENIO.

TRANSITORIOS

PRIMER.- El presente acuerdo entrará en vigor el mismo día de su aprobación.



AYUNTAMIENTO MUNICIPAL CONSTITUCIONAL DE XOCHITEPEC, MORELOS 2016-2018



02ª SOC/AX/20-01-2016

SEGUNDO.- Se instruye al Secretario Municipal a efecto de informar a las áreas correspondientes para dar cumplimiento al presente acuerdo, así mismo dar puntual seguimiento.

TERCERO.- Se instruye que el presente asunto, sea publicado en la Gaceta Municipal, órgano difusión del Ayuntamiento de Xochitepec.

Dado en el "Recinto Oficial de Cabildo de Xochitepec," inmueble ubicado en Plaza Colón Esquina Costa Rica, Xochitepec; a los veinte días del mes de enero del año dos mil dieciséis, siendo aprobado por unanimidad de votos, como consta en el acta respectiva Presidente Municipal Alberto Sánchez Ortega, Síndico Municipal María del Rosario Flores Gaona, Regidores Ciudadano Regino García Meza, Susana Cruz Guzmán, Horacio Rojas Alba, Cristina Salazar Flores, Daniel Ernesto Gómez Noriega.------

12.-Desarrollo del punto número doce.- Lectura, análisis, discusión y en su caso aprobación de la designación del Titular de la Subdirección de Protección Civil Ricardo Colín García.-----

Una vez que el presidente solicita que se designe como al Titular de Protección Civil al C. Ricardo Colín García, se somete a consideración de los integrantes del cabildo.

Una vez que fue discutido y analizado el punto, se aprueba por unanimidad de votos la designación a favor del C. Ricardo Colín García, como Subdirector del Área de Protección Civil, no así como Director ya que aún no se cuenta con el organigrama correspondiente a esta administración, y con el fin de no dilatar las funciones que deba realizar el titular se le otorga el nombramiento de Subdirector del Área de Protección Civil, por lo que se llega al siguiente:

ACUERDO 19/SOR/AX/20/01/2016 MEDIANTE EL CUAL SE DESIGNA COMO SUBDIRECTOR DE PROTECCIÓN CIVIL AL C. RICARDO COLÍN GARCÍA POR LO QUE UNA VEZ QUE ACCESA AL RECINTO OFICIAL DE CABILDO DE XOCHITEPEC, EL PRESIDENTE MUNICIPAL REALIZA LA SIGUIENTE FORMULA "PROTESTAIS GUARDAR Y HACER GUARDAR LA CONSTITUCIÓN GENERAL DE LA REPUBLICA, LA PARTICULAR DEL ESTADO Y LEYES QUE DE UNA U OTRA EMANEN, EL BANDO DE POLICÍA Y GOBIERNO DEL MUNICIPIO DE XOCHITEPEC, MORELOS, SUS REGLAMENTOS Y CUMPLIR LEAL Y PATRIÓTICAMENTE CON LOS DEBERES QUE EL Y LEVANTANDO LA MANO DERECHA CONTESTÓ "SI PROTESTO". ACTO CONTINUO EL PRESIDENTE MANIFESTÓ "SI NO LO HICIERES ASÍ, QUE LA NACIÓN, EL ESTADO, EL MUNICIPIO Y ESTA COMUNIDAD OS LO DEMANDEN"

TRANSITORIOS

PRIMERO.- El presente acuerdo entrará en vigor el mismo día de su aprobación.

SEGUNDO.- Se instruye al Secretario Municipal a efecto de informar a las áreas correspondientes para dar cumplimiento al presente acuerdo, así mismo dar puntual seguimiento.



AYUNTAMIENTO MUNICIPAL CONSTITUCIONAL DE XOCHITEPEC, MORELOS 2016-2018



02ª SOC/AX/20-01-2016

TERCERO.- Se instruye que el presente asunto, sea publicado en la Gaceta Municipal, órgano de difusión del Ayuntamiento de Xochitepec.

Con base al oficio expedido por el ayudante municipal Arquitecto Heladio Figueroa Avilez de Real del Puente, mediante el cual solicita Licencia Laboral de forma Indefinida por motivos personales, los por lo que también deberá someterse a consideración el nombramiento del ayudante suplente el O. Bernabé Márquez Zagal.

Una vez que fue discutido y analizado este punto, se aprueba por unanimidad de votos la Licencia Indefinida a favor del Ayudante Municipal de Real del Puente Arquitecto Heladio Figueroa Avilez así como la aceptación del ayudante suplente el C. Bernabé Márquez Zagal, en uso de la voz, la Regidora Cristina Salazar Flores, manifiesta que es importante que se les instruya a los funcionarios que no cuenten con nombramiento, que no pueden firmar como tal, toda vez que pueden incurrir en alguna responsabilidad, por lo que considera que es importante instruirlos a ello.

Una vez discutido ampliamente el presente asunto, y por instrucciones del Presidente Municipal, se somete a consideración de este Cuerpo de Edilicio, siendo que por unanimidad de votos, se emite el siguiente:

ACUERDO 20/SOR/AX/20/01/16.- DE CONFORMIDAD Y CON FUNDAMENTO EN EL ARTÍCULO 45 MANERA SUPLETORIA Y 21 FRACCIÓN XI DEL REGLAMENTO PARA EL FRACCIÓN XVI DE AUXILIARES EN SU MODALIDAD DE AYUDANTES FUNCIONAMIENTO DE LAS AUTORIDADES DEL AYUNTAMIENTO DE XOCHITEPEC, MORELOS, SE OTORGA MUNICIPALES INDEFINIDA A PARTIR DEL DÍA PRIMERO DE ENERO DEL AÑO DOS MIL DIECISÉIS AL AYUDANTE MUNICIPAL DE LA COMUNIDAD DE REAL DEL PUENTE, ARQUITECTO HELADIO FIGUEROA AVILEZ, ASÍ MISMO SE AUTORIZA AL C. BERBABÉ MÁRQUEZ ZAGAL PARA QUE FUNJA COMO TITULAR DE LA AUXILIAR, POR LO QUE EN ESTE ACTO SE LE TOMA LA PROTESTA RESPECTIVA, UNA VEZ QUE ACCESA AL RECINTO OFICIAL DE CABILDO DE XOCHITEPEC, EL PRESIDENTE MUNICIPAL REALIZA LA SIGUIENTE FORMULA "PROTESTAIS GUARDAR Y HACER GUARDAR LA CONSTITUCIÓN GENERAL DE LA REPUBLICA, LA PARTICULAR DEL ESTADO Y LEYES QUE POLICÍA Y GOBIERNO DEL MUNICIPIO DE DE UNA U OTRA EMANEN, EL BANDO DE XOCHITEPEC, MORELOS, SUS REGLAMENTOS Y CUMPLIR LEAL Y PATRIÓTICAMENTE CON LOS DEBERES QUE EL CARGO QUE LA COMUNIDAD DE REAL DEL PUENTE OS





AYUNTAMIENTO MUNICIPAL CONSTITUCIONAL DE XOCHITEPEC, MORELOS 2016-2018



02ª SOC/AX/20-01-2016

CONFERIDO". EL AYUDANTE DE PIE Y LEVANTANDO LA MANO DERECHA CONTESTÓ "SI PROTESTO". ACTO CONTINUO EL PRESIDENTE MANIFESTÓ "SI NO LO HICIERES ASÍ, QUE LA NACIÓN, EL ESTADO, EL MUNICIPIO Y ESTA COMUNIDAD OS LO DEMANDEN"

TRANSITORIOS

PRIMERO.- El presente acuerdo entrará en vigor el mismo día de su aprobación.

SEGUNDO.- Se instruye al Secretario Municipal a efecto de informar a todos los funcionarios que no cuenten con nombramiento, se abstengan de firmar como titulares, debiendo en su caso firmar como encargados de despacho. Lo anterior a efecto de no incurrir en alguna responsabilidad inherente a susfunciones.

TERCERO.- Se instruye que el presente asunto, sea publicado en la Gaceta Municipal, órgano de difusión del Ayuntamiento de Xochitepec.

CUARTO.- Se instruye al ayudante entrante solicitar en acta circunstanciada al ayudante en licencia e inventario de los bienes muebles e inmuebles, archivos y los fondos económicos de la Ayudantía.

14.- Desarrollo del punto número catorce.- Adición al acuerdo número 7º/SOR/AX/01/01/16 Administrativo por el cual se otorgan estímulos fiscales para el ejercicio fiscal del año dos mil dieciséis.------

ÚNICO: Con fundamento en la Ley de ingresos de Xochitepec, Morelos, vigente en sus artículos 93 y 96 se autoriza a la tesorería municipal otorgar a los contribuyentes del impuesto predial que cubran anticipadamente la anualidad fiscal 2016 y todos aquellos contribuyentes que cubran el ejercicio 2015 y anteriores los siguientes estímulos fiscales.

 I.- Para aquellos contribuyentes que realicen el pago del impuesto predial del ejercicio 2016 en el mes de enero una reducción del 20% (Veinte por ciento)
 Debiendo decir:

I.- Para aquellos contribuyentes que realicen el pago del impuesto predial del ejercicio 2016 en el mes de enero una reducción del 20% (Veinte por ciento), febrero 10% (Diez por ciento) y Marzo un 8% (Ocho por ciento), por lo que se aprueba la adición en mención por unanimidad de votos.

TRANSITORIOS

Much



AYUNTAMIENTO MUNICIPAL CONSTITUCIONAL DE XOCHITEPEC, MORELOS 2016-2018



02ª SOC/AX/20-01-2016

PRIMERO.- El presente acuerdo entrara en vigor el mismo día de su aprobación.

SEGUNDO.- Se instruye al Secretario Municipal a efecto de enviar a publicar en la Gaceta Municipal, órgano de difusión de este Gobierno Municipal.

TERCERO.- Se instruye al tesorero municipal así como sus áreas recaudadoras para los efectos correspondientes.

15.- Desarrollo del punto número quince.- Asuntos Generales, en uso de la voz el Secretario presenta escrito del ayudante municipal de la Colonia Nueva Morelos el C. Martín Badillo González, en donde solicita la construcción del Panteón en dicha comunidad, por lo que una vez que se da cuenta de que todas las comunidades se encuentran en las mismas condiciones, y ante la necesidad de construcción de panteones el Presidente Municipal solicitó someter a votación económica la propuesta, por lo que por unanimidad de votos se llega al siguiente:

ACUERDO 21/SOR/AX/20/01/16.- POR EL CUAL SE INSTRUYE A LAS AREAS CORRESPONDIENTES A FIN DE REALIZAR UN ESTUDIO EN EL QUE SE ESTABLEZCA LA FACTIBILIDAD PARA QUE SEA DESTINADO AL PANTEÓN DE LA COLONIA NUEVA MORELOS, ASÍ COMO LA LOCALIZACIÓN DE PREDIOS QUE PUEDAN SER UTILIZADOS PARA EL MISMO FIN EN LAS DIFERENTES COMUNIDADES DE XOCHITEPEC, MORELOS.

TRANSITORIOS

PRIMERO.- El presente acuerdo entrará en vigor el mismo día de su aprobación.

SEGUNDO.- Se instruye al Secretario Municipal para que informe al Ayudante Municipal de la próxima sesión a fin de que realice una presentación y explicación de propuesta.

TERCERO.- Se instruye al Secretario Municipal a efecto de informar a las áreas correspondientes para dar cumplimiento al presente acuerdo, así mismo dar puntual seguimiento.

CUARTO.- Se instruye que le presente asunto, sea publicado en la Gaceta Municipal, órgano de difusión del Ayuntamiento de Xochitepec.

Dado en el "Recinto Oficial de Cabildo de Xochitepec," inmueble ubicado en Plaza Colón Esquina Costa Rica, Xochitepec; a los veinte días del mes de enero del año dos mil dieciséis, siendo aprobado por unanimidad de votos, como consta en el acta respectiva Presidente Municipal Alberto Sánchez

A formal formal of the second second



AYUNTAMIENTO MUNICIPAL CONSTITUCIONAL DE XOCHITEPEC, MORELOS 2016-2018



02ª SOC/AX/20-01-2016

Ortega, Síndico Municipal María del Rosario Flores Gaona, Regidores Ciudadano Regino García Meza, Susana Cruz Guzmán, Horacio Rojas Alba, Cristina Salazar Flores, Daniel Ernesto Gómez Noriega.

En uso de la voz el Secretario Municipal , a solicitud de la Directora del DIF Municipal, solicita que los trabadores de este Ayuntamiento Municipal, por el uso del estacionamiento en horario laboral, paguen una cuota fija por la cantidad de \$10.00 (diez pesos 00/100 M.N) misma que será vigente de lunes a viernes, y en caso de que hagan uso durante los fines de semana, les será considerado como público en general, lo anterior como apoyo al DIF Municipal, una vez que fue sometido a votación económica, fue aprobado por unanimidad del cuerpo edilicio y se llega al siguiente:

ACUERDO 22/SOR/AX/20/01/16.- POR EL CUAL SE AUTORIZA QUE LOS TRABAJADORES DEL AYUNTAMIENTO DE XOCHITEPEC, MORELOS, REALICEN UN PAGO SIGNIFICATIVO AL ESTACIONAMIENTO DEL DIF MUNICIPAL POR LA CANTIDAD DE \$10.00 (DIEZ PESOS 00/100 M.N) MISMO QUE SERÁ VIGENTE DE LUNES A VIERNES, Y EN CASO DE QUE HAGAN USO DURANTE LOS FINES DE SEMANA, LES SERÁ CONSIDERADO COMO PÚBLICO EN GENERAL, ESTO CON LA FINALIDAD DE RECAUDAR FONDOS DESTINADOS AL SISTEMA DE DESARROLLO INTEGRAL DE LA FAMILIA.

TRANSITORIOS

PRIMERO.- El presente acuerdo entrará en vigor el mismo día de su aprobación.

SEGUNDO.- Se instruye al Secretario Municipal a efecto de informar a las áreas correspondientes para dar cumplimiento al presente acuerdo, así mismo dar puntual seguimiento.

TERCERO.- Se instruye que el presente asunto, sea publicado en la Gaceta Municipal, órgano de difusión del Ayuntamiento de Xochitepec.

Dado en el "Recinto Oficial de Cabildo de Xochitepec," inmueble ubicado en Plaza Colón Esquina Costa Rica, Xochitepec; a los veinte días del mes de enero del año dos mil dieciséis, siendo aprobado por unanimidad de votos, como consta en el acta respectiva Presidente Municipal Alberto Sánchez Ortega, Síndico Municipal María del Rosario Flores Gaona, Regidores Ciudadano Regino García Meza, Susana Cruz Guzmán, Horacio Rojas Alba, Cristina Salazar Flores, Daniel Ernesto Gómez Noriega.

En uso de la voz el Secretario Municipal, a solicitud del Contador Público Adolfo Aguilar Figueroa Tesorero Municipal, somete a consideración el punto de acuerdo en relación al apoyo económico mensual para cubrir gastos administrativos de las catorce ayudantías municipales, lo anterior con fundamento en la Ley Orgánica Municipal, artículo 100 y 101, así como artículo 16 del Bando de Policía y Gobierno de Xochitepec, estableciendo en su propuesta que el apoyo administrativo para todas las ayudantías sea de \$8,000.00 (Ocho mil pesos 00/100 MN) y como apoyo al secretariado la cantidad de \$2,000.00 (Dos mil pesos 00/100 MN) de manera mensual, por lo que el secretario



AYUNTAMIENTO MUNICIPAL CONSTITUCIONAL DE XOCHITEPEC, MORELOS 2016-2018



02ª SOC/AX/20-01-2016

somete a consideración del cuerpo colegiado la propuesta anterior, siendo aprobada por unanimidad de votos, por lo que se logra el siguiente:

ACUERDO 23/SOR/AX/20/01/16.- POR EL CUAL SE AUTORIZA EL APOYO ADMINISTRATIVO PARA TODAS LAS AYUDANTÍAS QUE SERA DE \$8,000.00 (OCHO MIL PESOS 00/100 MN) Y COMO APOYO AL SECRETARIADO LA CANTIDAD DE \$2,000.00 (DOS MIL PESOS 00/100 MN) DE MANERA MENSUAL, POR LO QUE SE DEBERA ENTREGAR LA CANTIDAD TOTAL DE \$10,000.00 (DIEZ MIL PESOS 00/100 MN)

TRANSITORIOS

PRIMERO.- El presente acuerdo entrará en vigor el mismo día de su aprobación.

SEGUNDO.- Se instruye al Secretario Municipal a efecto de informar a las áreas correspondientes para dar cumplimiento al presente acuerdo, así mismo dar puntual seguimiento.

TERCERO.- Se instruye que el presente asunto, sea publicado en la Gaceta Municipal, órgano de difusión del Ayuntamiento de Xochitepec.

CUARTO.- Se instruye a las áreas correspondientes de esta Administración para que realicen una propuesta de acuerdo a la población así como los ingresos y egresos de cada ayudantía, esto con la finalidad que los apoyos no sean generalizados, y sean repartidos de acuerdo a las necesidades de la Administración de la Ayudantía correspondiente.

QUINTO.- Se instruye al área correspondiente a efecto de establecer en la próxima convocatoria para autoridades auxiliares que el apoyo que brinda el Ayuntamiento, no es un sueldo, pago ni retribución, ya que este puesto es honorifico, y no tienen la calidad de servidores públicos.

A continuación en uso de la palabra, el Regidor Daniel Ernesto Gómez Noriega, manifiesta que debido a un secuestro en la calle Durango de la Colonia Lázaro Cárdenas, desde hace seis meses se encuentra de manera permanente un patrulla, misma que resguarda la seguridad, sin embargo a petición de éste, se solicita que dicha patrulla ya no continúe permanente, a lo que los integrantes de cabildo consideran que el Municipio es garante de brindar protección a la sociedad y más aún cuando éstas han sido víctimas de algún delito, por lo que una vez discutido ampliamente el presente asunto y por instrucciones del Presidente Municipal, se somete a consideración de este Cuerpo de Edilicio, siendo que por unanimidad de votos, se emite el siguiente:



AYUNTAMIENTO MUNICIPAL CONSTITUCIONAL DE XOCHITEPEC, MORELOS 2016-2018

02ª SOC/AX/20-01-2016

ACUERDO 24/SOR/AX/20/01/16, MEDIANTE EL CUAL SE INSTRUYE AL ENCARGADO DE LA DIRECCIÓN DE SEGURIDAD PUBLICA PREVENTIVA Y VIALIDAD, A EFECTO DE QUE EL SERVICIO QUE PRESTA LA PATRULLA EN LA CALLE DURANGO, DE LA COLONIA LÁZARO CÁRDENAS, CONTINÚE BRINDANDO LA SEGURIDAD Y APOYO EN DICHO LUGAR.

TRANSITORIOS

PRIMERO.- El presente acuerdo entrará en vigor el mismo día de su aprobación.

SEGUNDO.- Se instruye al Secretario Municipal a efecto de informar a las áreas correspondientes para dar cumplimiento al presente acuerdo, así mismo dar puntual seguimiento.

Así mismo continuando el Regidor Daniel Ernesto Gómez Noriega, presenta petición de las CC Noemí González Alarcón, y Raquel Alarcón, quienes solicitan se realice fumigación en las calles Tabachines y Valerio Trujano de la Col. Lázaro Cárdenas, toda vez que se han presentado varios casos de dengue y chikungunya, en dicha comunidad.

Una vez discutido ampliamente el presente asunto, y por instrucciones del Presidente Municipal, se somete a consideración de este Cuerpo de Edilicio, siendo que por unanimidad de votos, se emite el siguiente:

ACUERDO 25/SOR/AX/20/01/16, MEDIANTE EL CUAL SE INSTRUYE TITULAR DE LA DIRECCIÓN DE SALUD MUNICIPAL, PARA EFECTO DE QUE ENVÍEN A FUMIGAR EN DICHA LOCALIDAD, ASÍ MISMO REALIZAR UN CERCO SANITARIO EN LAS CALLES TABACHINES Y VALERIO TRUJANO DE LA COL. LÁZARO CÁRDENAS. DE IGUAL MANERA SE INSTRUYE AL TESORERO MUNICIPAL, A EFECTO DE LIBERAR LOS RECURSOS CORRESPONDIENTES PARA LOS EFECTOS MENCIONADOS, ESTO TODA VEZ QUE ESTAS ACCIONES DEBEN SER PREVENTIVAS PARA LAS COMUNIDADES.

TRANSITORIOS

PRIMERO.- El presente acuerdo entrará en vigor el mismo día de su aprobación.

SEGUNDO.- Se instruye al Secretario Municipal a efecto de informar a las áreas correspondientes para dar cumplimiento al presente acuerdo, así mismo dar puntual seguimiento.



AYUNTAMIENTO MUNICIPAL CONSTITUCIONAL DE XOCHITEPEC, MORELOS 2016-2018



02ª SOC/AX/20-01-2016

Dado en el "Recinto Oficial de Cabildo de Xochitepec," inmueble ubicado en Plaza Colón Esquina Costa Rica, Xochitepec; a los veinte días del mes de enero del año dos mil dieciséis, siendo aprobado por unanimidad de votos, como consta en el acta respectiva Presidente Municipal Alberto Sánchez Ortega, Síndico Municipal María del Rosario Flores Gaona, Regidores Ciudadano Regino García Meza, Susana Cruz Guzmán, Horacio Rojas Alba, Cristina Salazar Flores, Daniel Ernesto Gómez Noriega.

Una vez más en uso de la voz, el regidor Daniel Ernesto Gómez Noriega, manifiesta que es necesario que los vehículos oficiales permanezcan a resguardo del parque vehícular de lunes a viernes después de las 16:00 horas, así mismo que durante los fines de semana (sábados y domingos) estos deberár permanecer las 24 horas.

Una vez discutido ampliamente el presente asunto, y por instrucciones del Presidente Municipal, se somete a consideración de este Cuerpo de Edilicio, siendo que por unanimidad de votos, se emite el siguiente:

ACUERDO 26/SOR/AX/20/01/16, MEDIANTE EL CUAL SE INSTRUYE A TODO EL PERSONAL DEL AYUNTAMIENTO MUNICIPAL, PARA QUE TODOS LOS VEHICULOS OFICIALES, PERMANEZCAN EN RESGUARDO DEL PARQUE VEHICULAR, DE LUNES A VIERNES DESPUES DE LAS 16:00 HORAS Y LOS FINES DE SEMANA (SÁBADO Y DOMINGO) LAS 24 HORAS.

TRANSITORIOS

PRIMERO.- El presente acuerdo entrará en vigor el mismo día de su aprobación.

SEGUNDO.- Se instruye al Secretario Municipal a efecto de informar a las áreas correspondientes para dar cumplimiento al presente acuerdo, así mismo dar puntual seguimiento.

Dado en el "Recinto Oficial de Cabildo de Xochitepec," inmueble ubicado en Plaza Colón Esquina Costa Rica, Xochitepec; a los veinte días del mes de enero del año dos mil dieciséis, siendo aprobado por unanimidad de votos, como consta en el acta respectiva Presidente Municipal Alberto Sánchez Ortega, Síndico Municipal María del Rosario Flores Gaona, Regidores Ciudadano Regino García Meza, Susana Cruz Guzmán, Horacio Rojas Alba, Cristina Salazar Flores, Daniel Ernesto Gómez Noriega.

TRANSITORIOS

PRIMERO.- El presente acuerdo entrará en vigor el mismo día de su aprobación.

SEGUNDO.- Se instruye al Secretario Municipal a efecto de informar a todas las áreas correspondientes para dar cumplimiento al presente acuerdo, así mismo dar puntual seguimiento.

Dado en el "Recinto Oficial de Cabildo de Xochitepec," inmueble ubicado en Plaza Colón Esquina Costa Rica, Xochitepec; a los veinte días del mes de enero del año dos mil dieciséis, siendo aprobado

Página 18 de 22



AYUNTAMIENTO MUNICIPAL CONSTITUCIONAL DE XOCHITEPEC, MORELOS 2016-2018



02ª SOC/AX/20-01-2016

por unanimidad de votos, como consta en el acta respectiva Presidente Municipal Alberto Sánchez, Ortega, Síndico Municipal María del Rosario Flores Gaona, Regidores Ciudadano Regino García Meza, Susana Cruz Guzmán, Horacio Rojas Alba, Cristina Salazar Flores, Daniel Ernesto Gómez Noriega.

Como otro punto general, y en uso de la voz el Regidor Horacio Rojas Alba somete a discusión, consideración y aprobación el asunto relacionado al pago del personal de la administración anterior, ya que manifiestan que se ha hecho de su conocimiento que las personas no han recibido el pago correspondiente a la segunda quincena del mes de diciembre así como parte de su aguinaldo, estableciendo que deben ser respetados los derechos de los trabajadores conforme a lo que establece la Ley, por lo se solicita la presencia del tesorero para que informe sobre la situación actual de los pagos de los empleados, una vez dentro del recinto el Contador Adolfo Aguilar Figueroa ,manifiesta que el día siete de enero del año en curso se realizó el noventa por ciento de pagos, sin embargo no fue suficiente el presupuesto por lo que quedaron pendientes algunos pagos, justificando la omisión de los mismos, por lo que una vez que se somete a votación económica el presente asunto, se aprueba por unanimidad el siguiente:

ACUERDO 27/SOR/AX/20/01/16.- SE INSTRUYE AL ÁREA DE TESORERÍA Y CONSEJERÍA JURÍDICA A REALIZAR LOS PAGOS, TRÁMITES Y CONTRATOS CORRESPONDIENTES, RESPETANDO LOS DERECHOS LABORALES DE LOS TRABAJADORES, ASÍ COMO BUSCAR UNA NEGOCIACIÓN JUSTA PARA AMBAS PARTES EN CASO DE LIQUIDACIÓN, DEBIENDO JUSTIFICAR SU RELACIÓN LABORAL CON EL AYUNTAMIENTO.

TRANSITORIOS

PRIMERO.- El presente acuerdo entrará en vigor el mismo día de su aprobación.

SEGUNDO.- Se instruye al Secretario Municipal a efecto de informar a las áreas correspondientes para dar cumplimiento al presente acuerdo, así mismo dar puntual seguimiento.

TERCERO.- Se instruye al área de tesorería y administración para que en conjunto realicen una inspección de todo el personal que labora en el ayuntamiento para que en su caso sean detectadas posibles plazas ficticias.

Dado en el "Recinto Oficial de Cabildo de Xochitepec," inmueble ubicado en Plaza Colón Esquina Costa Rica, Xochitepec; a los veinte días del mes de enero del año dos mil dieciséis, siendo aprobado por unanimidad de votos, como consta en el acta respectiva Presidente Municipal Alberto Sánchez Ortega, Síndico Municipal María del Rosario Flores Gaona, Regidores Ciudadano Regino García Meza, Susana Cruz Guzmán, Horacio Rojas Alba, Cristina Salazar Flores, Daniel Ernesto Gómez Noriega.

Como último punto general se somete a consideración el asunto relacionado al descuento realizado a los elementos de la Policía Municipal y encontrándose presente el Tesorero Municipal Contador Público Adolfo Aguilar Figueroa, quien informa que el descuento fue por la falta del apoyo

PLAZA COLÓN Y COSTA RICA S/N CENTRO DE XOCHITEPEC, MORELOS. TELÉFONOS. 361-41-08, 361-41-09 Y 361-41-10

Página 19 de 22



AYUNTAMIENTO MUNICIPAL CONSTITUCIONAL DE XOCHITEPEC, MORELOS 2016-2018



02ª SOC/AX/20-01-2016

SUBSEMUN, y que se les realizó el depósito de acuerdo al tabulador vigente en el municipio, a lo que el Cuerpo de Edilicio solicita y exhorta al tesorero a no tomar decisiones de manera unilateral, ya que son cuestiones que afectan la estabilidad del Ayuntamiento, por lo que una vez discutido el punto se somete a consideración económica, siendo aprobado por unanimidad el siguiente:

ACUERDO 28/SOR/AX/20/01/16.- POR EL CUAL SE APRUEBA REINTEGRAR A LOS POLICÍAS LA COMPENSACIÓN DE MANERA QUINCENAL E INMEDIATA, ASÍ COMO A REVISAR LAS REGLAS DE OPERACIÓN DEL SUBSEMUN, Y DE IGUAL MANERA SE DEBE EXPLICAR A LOS ELEMENTOS QUE EL TOTAL DE SU SALARIO NO ES UN AUMENTO SINO UN APOYO O SUBSIDIO DE GOBIERNO FEDERAL.

TRANSITORIOS

PRIMERO.- El presente acuerdo entrará en vigor el mismo día de su aprobación.

SEGUNDO.- Se instruye al Secretario Municipal a efecto de informar al área de Tesorería para dar cumplimiento al presente acuerdo, así mismo dar puntual seguimiento.

TERCERO.- Se instruye al Secretario Municipal a efecto de informar a todas las áreas que antes de someter y realizar cualquier actividad sea considerada y aprobada por cabildo.

CUARTO.- Se instruye que el presente asunto, sea publicado en la Gaceta Municipal, órgano de difusión del Ayuntamiento de Xochitepec.

- 17.- Desarrollo del punto número diecisiete.- Clausura de la Sesión. No habiendo otro asunto que tratar en esta Sesión, el Presidente procedió a su clausura, siendo las trece horas con cuarenta minutos del día de su actuación.-----



AYUNTAMIENTO MUNICIPAL CONSTITUCIONAL DE XOCHITEPEC, MORELOS 2016-2018



02ª SOC/AX/20-01-2016

Con fundamento en lo dispuesto en la fracciones IV y XIII del artículo 78 de la Ley Orgánica Municipal del Estado de Morelos el Secretario Municipal certifica con su firma lo asentado en la presente acta-

CUIDADANO ALBERTO SÁNCHEZ ORTEGA PRESIDENTE MUNICIPAL

CIUDADANA MARÍA DEL ROSARIO FLORES GAONA SÍNDICO MUNICIPAL

CIUDADANA CRISTINA SALAZAR FLORES

REGIDORA DE LA COMISIÓN DE HACIENDA, PROGRAMACIÓN Y PRESUPUESTO, BIENESTAR SOCIAL, IGUALDAD Y EQUIDAD DE GÉNERO, PLANIFICACIÓN Y DESARROLLO, PROTECCIÓN DEL PATRIMONIO CULTURAL

CIUDADANO REGINO GARCÍA MEZA

REGIDOR DE LA COMISIÓN DE DESARROLLO URBANO, VIVIENDA Y OBRAS PÚBLICAS, SERVICIOS PÚBLICOS PROTECCIÓN AMBIENTAL Y TURISMO

CUIDADANO DANIEL ERNESTO GÓMEZ NORIEGA

REGIDOR DE LA COMISIÓN DE ORGANISMOS DESCENTRALIZADOS, SEGURIDAD PUBLICA Y TRANSITO MUNICIPAL, ASUNTOS MIGRATORIOS, RELACIONES PÚBLICAS Y COMUNICACIÓN SOCIAL.



AYUNTAMIENTO MUNICIPAL CONSTITUCIONAL DE XOCHITEPEC, MORELOS 2016-2018



02ª SOC/AX/20-01-2016

CIUDADANA SUSANA CRUZ GUZMÁN;

REGIDORA DE LA COMISIÓN DE DESARROLLO AGROPECUARIO, EDUCACION, CULTURA, RECREACION Y DEPORTES, ASUNTOS INDIGENAS, COLONIAS Y POBLADOS, ASUNTOS DE LA JUVENTUD Y DISCAPACIDAD

CIUDADANO HORACIO ROJAS ALBA

REGIDOR DE LA COMISIÓN DE GOBERNACIÓN Y REGLAMENTOS, DESARROLLO ECONÓMICO, PATRIMONIO MUNICIPAL, DERECHOS HUMANOS Y SALUD.

LICENCIADO RAMÓN OCAMPO OCAMPO

SECRETARIO DEL AYUNTAMIENTO MUNCIPAL DE XOCHITEPEC, MORELOS.

LA PRESENTE HOJA DE FIRMAS CORRESPONDE AL ACTA DE LA SEGUNDA SESIÓN ORDINARIA DE CABILDO DEL AYUNTAMIENTO DE XOCHITEPEC, MORELOS, CELEBRADA EL DÍA VEINTE DE ENERO DEL AÑO DOS MIL DIECISÉIS